La Enseñanza Religiosa Evangélica en España

Marzo 2025

¿Qué es la asignatura de Enseñanza Religiosa Evangélica?

La **Enseñanza Religiosa Evangélica es la asignatura que se imparte en los centros educativos sostenidos con fondos públicos** y está recogida en **la Ley Orgánica de Educación 2/2006 modificada por la Ley de Educación 3/2020.**

La **Enseñanza Religiosa en el sistema educativo público español es confesional**, es decir, cada confesión religiosa determina los principios y currículo que son fieles a su tradición religiosa: Religión Evangélica, Religión Judía, Religión Islámica y Religión Católica

Si los padres o estudiantes **no eligen una de las opciones de Religión, la asignatura no será impartida en el Centro Educativo** en el bloque de materias optativas.

¿Qué es la asignatura de Enseñanza Religiosa Evangélica?

La **oferta de la asignatura de Religión Evangélica es obligatoria, aunque su elección es opcional,** por ello está en el bloque de asignaturas optativas.

La **duración mínima de la clase está establecida en 1 hora a la semana, pero varía**, según la Comunidad Autónoma.

Aun siendo una asignatura confesional, **la Enseñanza Religiosa Evangélica está al servicio de toda la sociedad, ya que es respetuosa con las demás creencias.** Por eso no es necesario pertenecer a ninguna confesión religiosa para solicitarla.

Legislación: ¿qué leyes amparan la ERE?

La Constitución Española de 1978.

Artículo 27. 3.

Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Acuerdos del Estado con la FEREDE de 1992 (Ley 24/1992).

se garantiza a los alumnos, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa evangélica en los centros docentes públicos y privados concertados, en los niveles de educación infantil, educación primaria y educación secundaria

Legislación: ¿qué leyes amparan la ERE?

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 modificada por la Ley 3/2020.

*La **enseñanza de otras religiones se ajustará** a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.*

Convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa Evangélica, en los centros docentes públicos de educación primaria y secundaria, 1996.

*1) Los alumnos y alumnas del mismo nivel educativo que, en un mismo centro, soliciten la Enseñanza Religiosa Evangélica, **serán agrupados para recibir esta enseñanza**. En este caso, el número de alumnos por grupo no será mayor que el establecido por la normativa vigente para la correspondiente etapa.*
*2) En el caso de que al aplicarse lo dispuesto en el apartado anterior, el grupo formado sea **inferior a diez**, se agruparán los alumnos y alumnas de diferentes niveles educativos de una misma etapa que, en un mismo centro, hubiesen solicitado recibir la Enseñanza Religiosa Evangélica.*

Currículos ERE de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato

EJE	Infantil	Primaria	Secundaria	Bachillerato
Biblia	Creación Biblia Pueblo de Dios	Biblia El mundo que Dios Creo Pueblo de Dios	Biblia Historia del Antiguo Testamento	Biblia-Hermenéutica. Dios y ser humano Historia del pueblo de Israel
Jesús	Jesús	Jesus	Jesús	Jesús
			Historia del cristianismo	Historia de la Iglesia
Vida Cristiana	Familia Relación con Dios Vida cristiana	Familia Dios nos ama	Ser cristiano Ética cristiana	Ética cristiana Cristianismo y cultura

El curriculum de las etapas de Infantil Primaria, Secundaria y Bachillerato adaptado a la nueva ley educativa denominada LOMLOE ha sido publicado en la Resolución 3 de abril de 2024 del Secretario de Estado de Educación.

Libros de texto para Primaria: Crecer con la Biblia

Hay **6 libros de la colección “Crecer con la Biblia”** especialmente diseñados para Primaria.

Cada uno de estos libros viene acompañado por un **libro del profesor** que explica las lecciones y guía al docente en su tarea pedagógica de programación y de puesta en prácticas de las lecciones.

¿Cómo puedo solicitar Religión Evangélica para mis hijos?

- **Pregunta en tu colegio cuándo es el periodo de inscripción y matrícula** para que no se te pase la fecha.

- Pide una **solicitud en el momento de la inscripción.**

- En algunos casos por desconocimiento, o por otras razones, en el centro escolar no se ofrece esta opción **es importante informar a la dirección del centro de la obligatoriedad de ofertarla y solicitar el impreso de solicitud.**

¿Cómo puedo solicitar Religión Evangélica para mis hijos?

En el caso de que **el niño ya esté inscrito en el centro, los padres pueden presentar un escrito a la dirección dejando constancia de dicha elección**.

La **Consejería de ERE** pone a disposición de los padres/madres un **modelo de solicitud de religión evangélica y un modelo de carta** para remitir al centro que resume las leyes más importantes. **Puedes descargarlo de la web:** www.cgere.es.

Es **importante** hacer llegar una **copia de la solicitud** o escrito a la Consejería de ERE o al Consejo Evangélico, **sellada por el Centro**. (info@cgere.es).

¿Cuántos niños se necesitan para que haya Religión Evangélica?

- **Todos los niños tienen el derecho a solicitar y recibir Religión Evangélica independientemente del número de niños que lo soliciten**.

- **No obstante,** en el **Convenio de 1996 se estipula que los niños se agruparán y que la ratio será de 10 niños** para que se asigne un profesor.

- Las agrupaciones estarán formadas por niños del **mismo curso o de la misma etapa educativa**, es decir, etapa de infantil, primaria, secundaria, etc.

- Esta ratio se aplica en algunas Comunidades Autónomas y en otras no.

¿En qué colegios de España se imparte ya Enseñanza Religiosa Evangélica?

Aunque **puedes solicitar la Religión Evangélica para tu hijo/a en cualquier centro público de España,** la Consejería ERE pone a disposición, de todos los padres, **un mapa interactivo donde es posible visualizar y encontrar los centros en su provincia o cerca de donde vive en los que ya hay un profesor** de Enseñanza Religiosa Evangélica.

Accede a http://cgere.es/padres-y-alumnos-que-desean-religion-evangelica/colegios-en-los-que-se-imparte-ere/

¿En qué Comunidades Autónomas hay Enseñanza Religiosa Evangélica?

Comunidad Autónoma	Alumnos Totales	Centros totales	Profesores Totales
Andalucía	10687	679	162
Aragón	2580	112	24
Asturias	514	23	10
Canarias	172	11	5
Cantabria	100	2	1
Castilla La Mancha	724	15	9
Castilla y León	3135	118	40
Cataluña	387	16	6
Comunidad Valenciana	450	6	4
Extremadura	678	17	9
Galicia	2088	124	50
La Rioja	117	4	2
Madrid	4079	71	37
Murcia	1001	36	16
Navarra	35	2	1
TOTALES	26.747 Alumnos	1.236 Centros	376 Profesores

Estudiantes Primaria y Secundaria 2024-2025

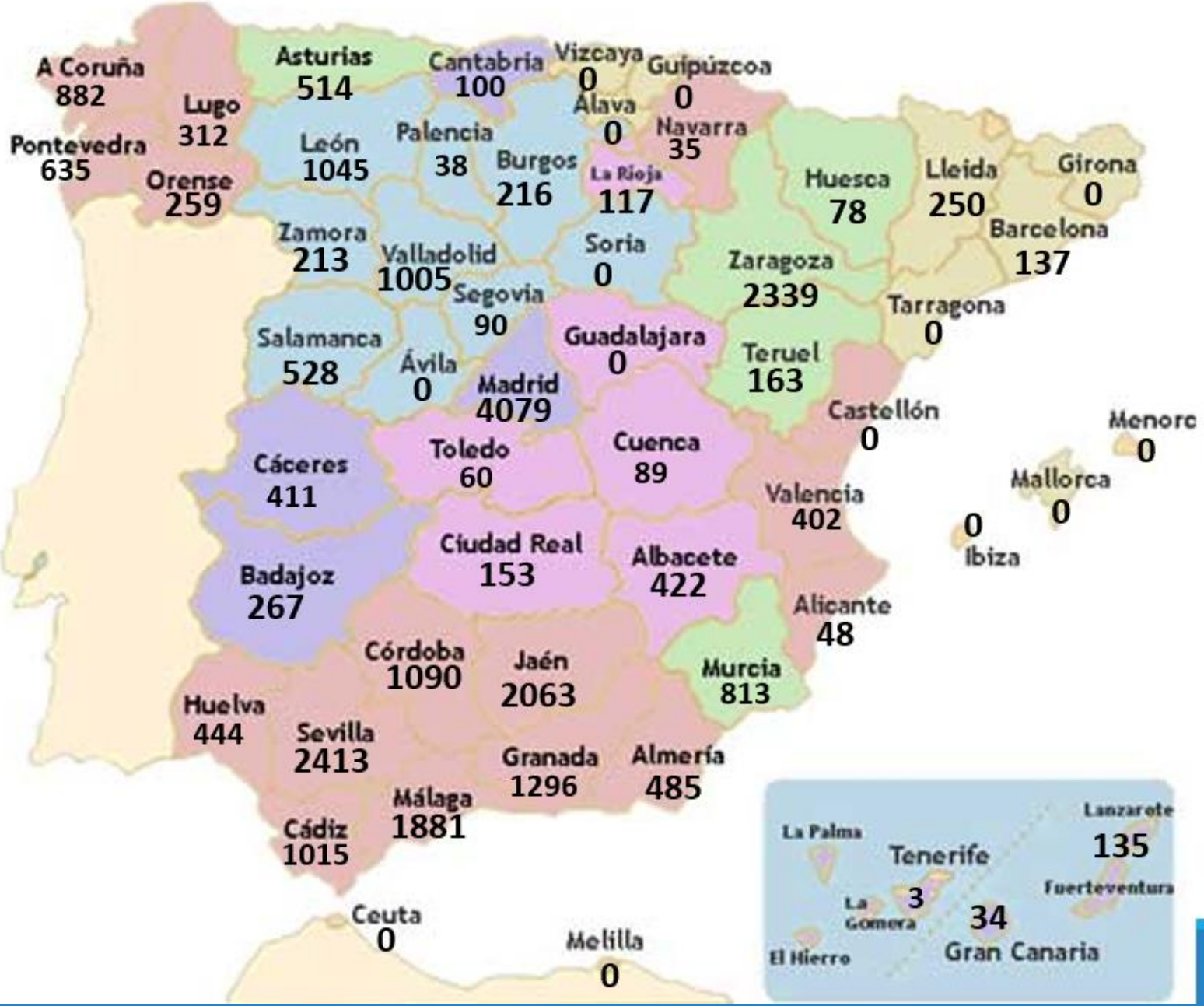

Centros Primaria y Secundaria 2024-2025

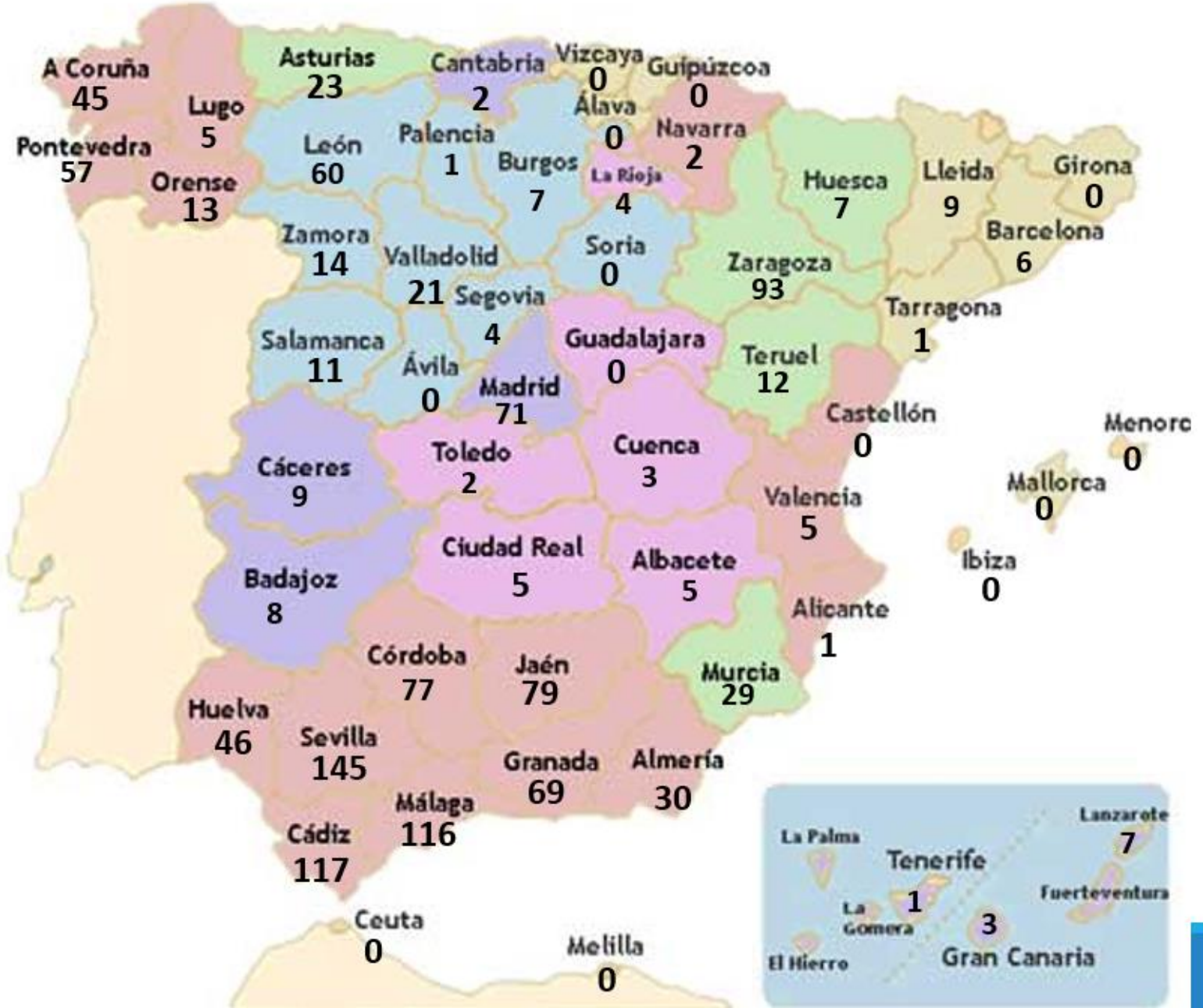

Profesores Primaria y Secundaria 2024-2025

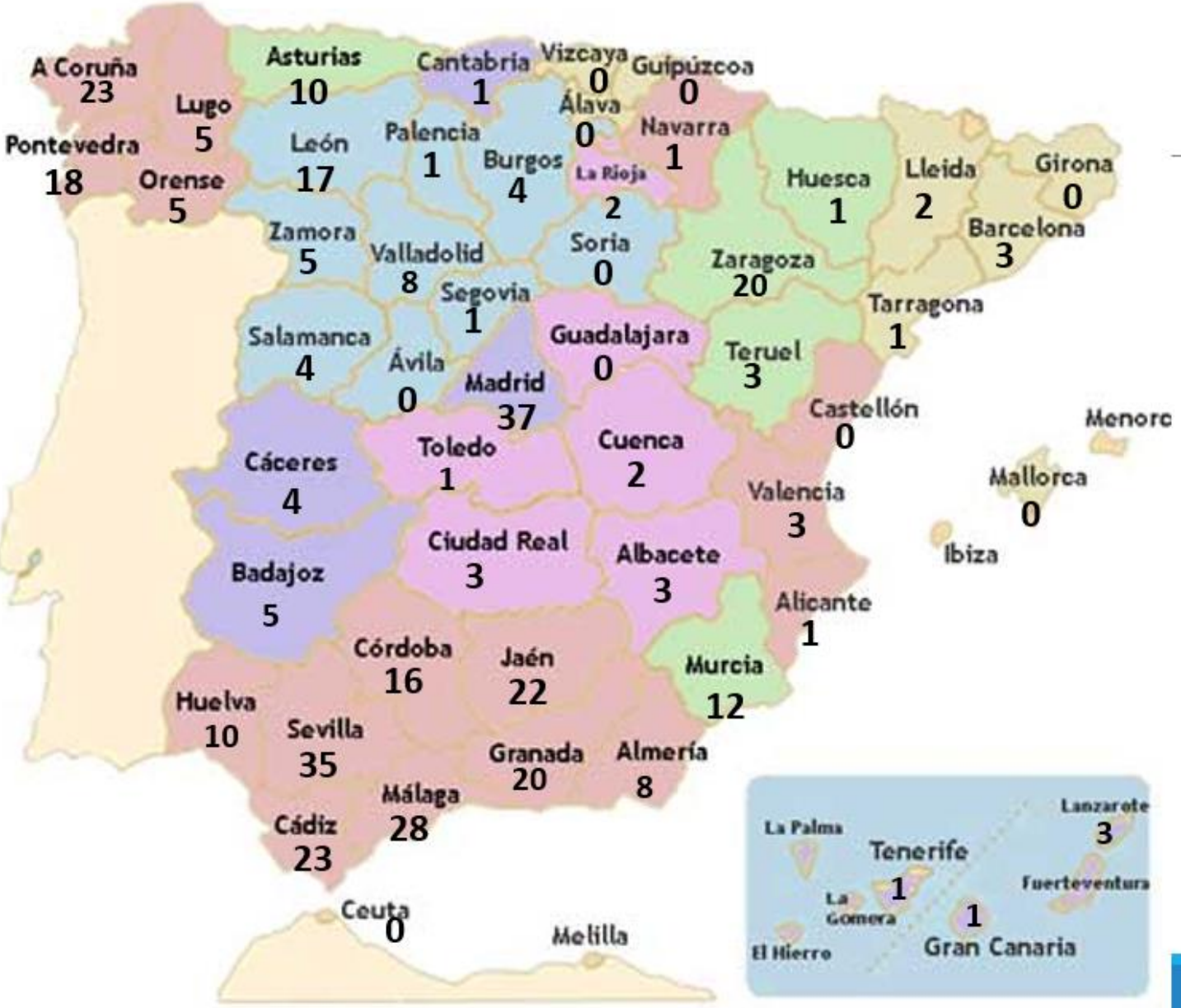

¿Quién se encarga de formar a los maestros de Religión Evangélica?

El **Centro Superior de Enseñanza Evangélica se encarga de formar a los profesores** con el fin de que puedan cumplir con la labor de docencia de la Enseñanza Religiosa Evangélica en todas las etapas educativas del sistema público.

El artículo 10 de **los Acuerdos de Cooperación** establece en el apartado 6 que:

csee
Centro Superior de Enseñanza Evangélica

"*6. Las Iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España podrán establecer y dirigir centros docentes de los niveles educativos que se mencionan en el número 1 de este artículo, así como centros universitarios y seminarios de carácter religioso u otras Instituciones de Estudios Eclesiásticos con sometimiento a la legislación general vigente en la materia*".

¿Cuáles son los requisitos para ser profesor de Religión Evangélica?

La Ley de Educación establece que el profesor de Religión Evangélica ha de tener **los mismos requisitos de titulación que los profesores de otras asignaturas de la etapa educativa.**

(Real Decreto 696/2007).

- Estar en posesión de la **Titulación Civil**.
- Estar en posesión del título de **Maestro de Enseñanza Religiosa Evangélica** (Postgrado o Máster en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica)
- Ser **miembro fiel, congregante** de una Iglesia inscrita en FEREDE, con una antigüedad mínima de 2 años **y ser respaldado** por su Iglesia para ejercer la tarea.

¿Cuáles son los requisitos académicos previos para ser admitido en el CSEE?

Para impartir clases en nivel Infantil y Primaria se requiere:

- Estar en posesión de **Título de Magisterio o Grado de Maestro de Educación Infantil y Primaria o el título de Grado equivalente**. (Real Decreto 696/2007, de 1 de junio)

csee
Centro Superior de Enseñanza Evangélica

Para impartir clases en Secundaria y Bachillerato se requiere:

- Estar en posesión de **una Licenciatura civil o Grado equivalente**. (Real Decreto 696/2007, de 1 de junio).

- **Y en algunas Comunidades Autónomas:** Estar en posesión del **Máster Universitario de Formación del Profesorado en ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas** o estar en posesión del **Curso de Adaptación Pedagógica. (CAP)**

¿Cuál es la modalidad y funcionamiento del Centro Superior de Enseñanza Evangélica?

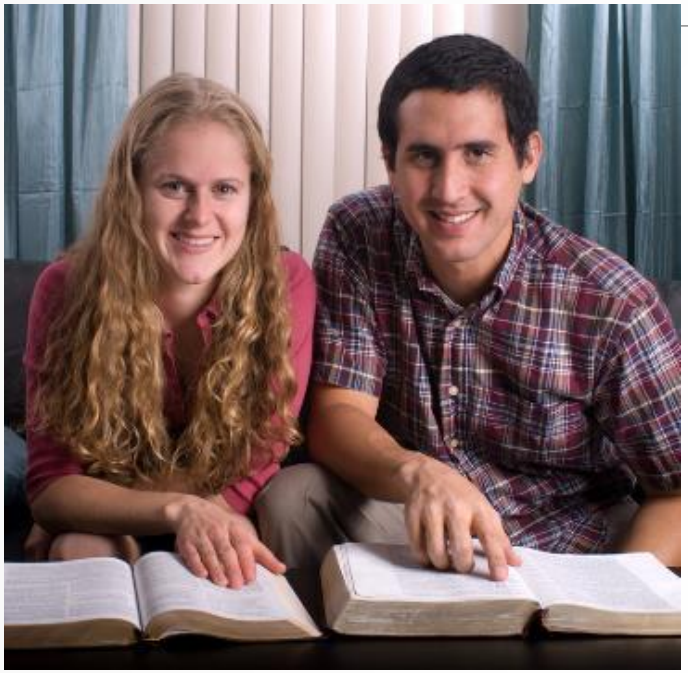

- La metodología del Centro Superior de Enseñanza Evangélica es "**semipresencial** a distancia"

- El alumno tendrá **acceso al aula virtual** del Centro Superior de Enseñanza Evangélica: **www.centroformacioncsee.neolms.com** que es el espacio utilizado para el estudio y comunicación entre docentes y profesores.

- El alumno se comunicará con sus docentes a través **de correo electrónico o través de la propia plataforma.**

¿Cuáles son los planes de estudio del Centro Superior de Enseñanza Evangélica?

Tipo Título	Título	Crédito ECTS	Destinatarios en posesión de
Máster	Master en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica	60	Título de Grado o Licenciado sin CAP o sin Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria
Postgrado	Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica	34	Diplomados en Magisterio, Grado en Maestro de Educación Infantil y Primaria. Título de Grado o Licenciado y la formación pedagógica y didáctica: CAP o Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.

Plan de estudios de Máster en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica

Créditos lectivos (60 ECTS)			
Primer Cuatrimestre		**Segundo Cuatrimestre**	
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	4	Historia de la Iglesia	3
Procesos y contextos educativos	4	Historia Bíblica	3
Sociedad, familia y educación	4	Ética Cristiana	4
Misión y profesor de ERE	3	Diseño y desarrollo Curricular de la ERE	4
Docencia de la ERE	4	Prácticas	8
Teología para la ERE	4	Trabajo de fin de máster (TFM)	8
Hermenéutica aplicada a la ERE	4		
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	3		
Total	30	Total	30

Plan de estudios de Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica

Créditos lectivos (34 ECTS)			
Primer Cuatrimestre		**Segundo Cuatrimestre**	
Misión y profesor de ERE	3	Historia de la Iglesia	3
Docencia de la ERE	4	Historia Bíblica	3
Teología para la ERE	4	Ética Cristiana	4
Hermenéutica aplicada a la ERE	4	Diseño y desarrollo Curricular de la ERE	4
		Prácticas	5
Total	15	Total	19

La Enseñanza Religiosa en Europa

La Enseñanza Religiosa está presente en toda Europa en muchos modelos, confesionales, no confesionales, etc.

ICCS

InterEuropean Comission for Church and School (ICSS)

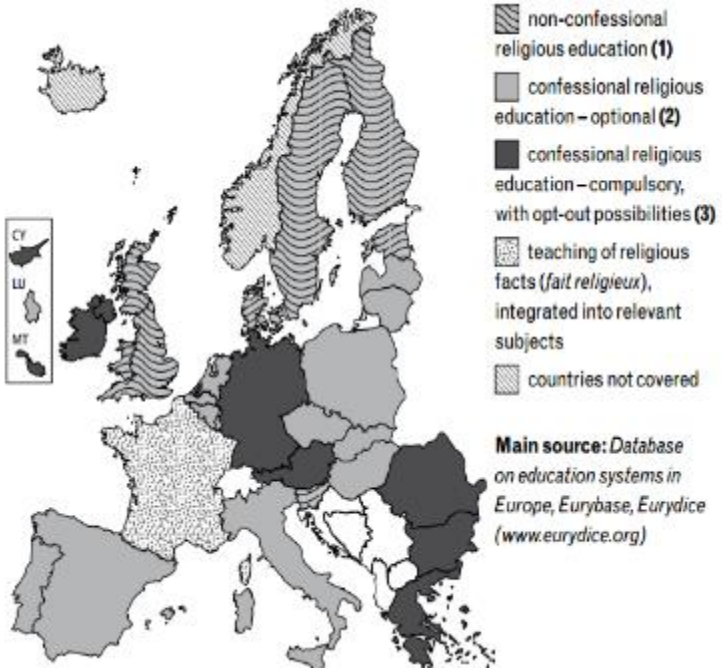

La ERE es un trabajo en equipo.

Gracias por luchar por este derecho.

Consejería de
Enseñanza Religiosa Evangélica
www.cgere.es

ere

ferede